



## **BASES DEL VIII PREMIO INTERNACIONAL DE PERIODISMO “CÁTEDRA MANU LEGUINECHE**

La Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE), la Universidad de Alcalá (UAH), la Diputación de Guadalajara, el Ayuntamiento de Brihuega, la Asociación de la Prensa de Guadalajara y la Fundación General de la Universidad de Alcalá, convocan el VIII Premio Internacional Cátedra Manu Leguineche, con el que se pretende honrar la figura de aquellos periodistas cuya trayectoria sea destacable por su independencia, rigor, respeto a la verdad y defensa de la libertad de información, así como de aquellas instituciones o medios de comunicación que hayan destacado por la defensa de estos valores en cualquier ámbito social.

### **Primera: Convocatoria**

La FAPE, la UAH, la Diputación Provincial de Guadalajara, el Ayuntamiento de Brihuega, la Asociación de la Prensa de Guadalajara y la Fundación General de la Universidad de Alcalá, convocan el VIII Premio Internacional Cátedra Manu Leguineche en el marco de las actividades de esta Cátedra, impulsada por la Diputación Provincial de Guadalajara y la FAPE, y desarrollada en el plano académico por la Universidad de Alcalá, en recuerdo y homenaje al periodista y escritor vasco.

La finalidad del mismo es potenciar el periodismo desde el respeto a los valores constitucionales que lo amparan, sin olvidar los principios del Código Deontológico de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España.

### **Segunda: Dotación**

El premio está dotado con 8.000 euros y un símbolo institucional representativo.

La Universidad de Alcalá concederá al periodista premiado cada año la distinción como profesor honorífico en la Cátedra “Manu Leguineche” de la Universidad de Alcalá para favorecer las relaciones y el conocimiento mutuo entre la Universidad y la profesión periodística.

### **Tercero: Presentación de Candidatos**

Podrán ser propuestos para los premios únicamente instituciones, medios de comunicación, y periodistas a título personal.

Los candidatos podrán ser propuestos por asociaciones y colectivos profesionales de periodistas, por empresas vinculadas al periodismo, por las instituciones convocantes y por cualquier miembro del Jurado. También podrán presentarse candidaturas libremente a título individual.

La participación implica la aceptación plena de las bases

### **Cuarta: Plazo y lugar de presentación de candidaturas**

Las candidaturas deberán presentarse antes del 20 de septiembre de 2020.

Las candidaturas se enviarán por correo certificado a la sede de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE) en la calle Juan Bravo, 6, de Madrid, en un sobre cerrado donde se identificará la candidatura y se acompañará de un currículum o memoria de actividad en su caso, de una breve motivación y adecuada justificación sobre los méritos que concurren, además de los datos de la organización o persona que hace la propuesta.

En el sobre se hará constar “Premio Internacional Cátedra Manu Leguineche”

La Secretaría del Premio recaerá en un miembro de la Junta Directiva de la FAPE y se ocupará de todos los trámites necesarios: atención a las solicitudes de información, convocatoria del Jurado, actas y, en general, de cualesquiera otros actos del procedimiento y podrá verificar la información aportada en las propuestas o pedir información adicional.

### **Quinta: Jurado**

Una Comisión presidida por un representante de la Universidad de Alcalá, e integrada por tres representantes de la FAPE, uno de la Fundación General de

la UAH, uno de la Diputación de Guadalajara y uno del Ayuntamiento de Brihuega designará el Jurado del Premio.

El Jurado estará integrado por un máximo de siete miembros: el presidente, que recaerá en quien ostente la Presidencia de la Diputación o persona en quien delegue; una vicepresidencia que corresponderá a un representante de la UAH; y cinco vocales, que serán todos ellos periodistas/escritores de reconocido prestigio elegidos a propuesta de la FAPE.

Actuará como secretario de la Comisión y del Jurado un miembro de la Junta Directiva de la FAPE, designado por ésta, que intervendrá con voz pero sin voto.

### **Sexto. Fallo del Premio**

El Premio se otorgará por mayoría simple de los miembros del Jurado presentes, no admitiéndose la delegación de voto.

El jurado resolverá cuantas cuestiones surjan en el proceso de concesión del premio.

Podrá promover, asimismo, que se declare desierto. En todo caso sus decisiones serán inapelables.

Las votaciones se efectuarán mediante voto secreto. En caso de empate, el voto del presidente será dirimente.

### **Séptima: Publicidad**

El fallo del Jurado se dará a conocer en un acto solemne que se celebrará en la Diputación de Guadalajara antes del 30 de septiembre, y se entregará en la Villa de Brihuega en fecha que oportunamente se comunicará.

### **Octavo: Documentación**

No se devolverán los documentos recibidos, que serán destruidos tras el fallo.